

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas. Bastion, 39

Mahon, Sabado 16 de Diciembre de 1899

Año XXVIII. Núm. 8.035

BUSCA, BUSCANDO

Refiérese en los círculos londonenses, y la cosa no tendría nada de inverosímil dada la extraordinaria inconsciencia de Mr. Chamberlain, que en los primeros días de la guerra del Transvaal y cuando se embarcaban los primeros refuerzos, el petulante ministro inglés platicaba una noche en un aristocrático salón con media docena de oficiales pertenecientes á la alta nobleza, al *peerage*, en vísperas, como tantos otros de sus compañeros, de partir para el Sud africano. Y con esa ligereza que forma la característica de su temperamento, decía el ministro de las Colonias á sus jóvenes interlocutores:

—Señores, presiento que van ustedes á emprender un simple paseo militar. Esos bárbaros (ese calificativo iba, naturalmente, aplicado á los boers) no podrán resistir el empuje de nuestro ejército y dentro de poco el pabellón británico ondeará victorioso en todo aquel territorio.

—¿Creéis, mylord,—preguntó uno de los oficiales—que podremos celebrar el Christmas en Pretoria?

—Sin duda: en Pretoria... ó en Inglaterra, porque entonces una parte del ejército expedicionario podrá estar ya de regreso.

El *Christmas* es la fiesta solamente religiosa y familiar por excelencia de los ingleses; es también una fiesta popular, casi podría decirse nacional que las costumbres tradicionales han venido perpetuando. En ningún otro país se celebra la Navidad con tanta convicción, con tan íntimo goce: el *Christmas* es para todo buen inglés, desde el opulento lord al mas desarrapado boy, la fiesta alegre y patriarcal, impregnada de legendaria poesía y á un tiempo de aromas culinarios y alcohólicos, que se celebra en todos los hogares, fastuosos ó pobres: el *Christmas* es un jubileo británico que cada doce meses se repite con el mismo fervor de un extremo á otro de la vieja Inglaterra.

No eran pocos los jingoes que creyendo ciegamente en la omnipotencia de Albion, tentan por tan infalible como inmediato el triunfo de los generales enviados á combatir contra esos insolentes Boers que osaban resistir á la voluntad inglesa. Será un simple paseo militar, decían repitiendo la frase atribuida á Chamberlain; nuestro Joe sabe muy bien lo que se trae entre manos, y allá por la semana del *Christmas*, veremos regresar, cubiertos de laureles, á algunos de esos batallones encargados de añadir á nuestro inmenso patrimonio colonial, algunos ricos territorios mas.

Pero el inglés propone y—hasta ahora—el boer dispone. Toda la jactancia británica se ha estrellado contra la brutalidad de los hechos, y aquellos imponentes refuerzos que una vez en-

trados en campaña habían de cambiar completamente la faz de la guerra, no han hecho mas que afirmar la victoria de los transvalianos y orangistas, que quizás concluyan por perder las últimas partidas, pero que por el momento, rechazan brillantemente las acometidas de sus contrarios, tienen en jaque á los generales ingleses, les ocasionan pérdidas enormes, asedian dos ciudades importantes, que la superioridad británica no basta á librar ni á socorrer y, en todo caso, prolongarán la lucha con tal tenacidad y con tal bravura, que aun venciendo después los soldados de la Reina Victoria, les ha de costar el triunfo raudales de sangre y de oro, mucho mas crecidos de los que ya ahora llevan prodigados.

Entre tanto, ya no es cuestión de celebrar el Christmas en Pretoria, y nada tendría de extraño que los ejércitos sud africanos lo festejasen en Ladysmith y en Kimberley. Pero los jóvenes y brillantes oficiales de Su Majestad que, fiados en la palabra de Chamberlain bailaban gozosos el último *boston* en los aristocráticos salones de Londres y se embarcaban al día siguiente animosos y alegres creyendo que todo se reduciría á picar las retaguardias de los boers y avanzar á paso de carga hasta las puertas de Pretoria, han tenido ya que convencerse de que aquel territorio de sueños y fáciles triunfos no es hoy por hoy mas que una inmensa gazapera. Si algunos de esos oficiales comen este año el clásico *plum pudding* de Navidad, será sobre la dura tierra del campamento con la añoranza del lejano hogar, antaño alegre y bullicioso, ahora silencioso y triste; será con el temor de una sorpresa, el recelo de un nuevo descalabro, la dolorosa humillación de los descalabros sufridos, la honda melancolía del soldado que vé un día y otro día caer á derecha y á izquierda á sus compañeros y hermanos de armas, sin que la amargura se vea compensada por la embriaguez de la victoria.

Y de esos gallardos oficiales que marcharon tan ufanos, muchos no verán ya ningún otro *Christmas*: duermen el eterno sueño en el suelo africano quizás á proximidad de alguno de aquellos riquísimos *placers* todavía no explorados, origen verdadero de la enconada lucha. Para esos, al menos, el *Christmas* no traerá nostalgias ni recuerdos.

¡Pero qué terrible será para la octogenaria soberana, tan acostumbrada al éxito y que en su orgullo de Reina británica debía considerarse como esencia y simbolo de ese incontrastable poderío ejercido desde Waterloo por la altiva Albion!... Afirman las indiscreciones cortesanas que la augusta dama está sumida día y noche en doloroso estupor, del que no sale mas que para llorar amargamente. También ella debió creer en las falaces esperanzas de su clown-ministro; también esperó que

con un paseo militar alternado con dos ó tres batallas campales quedaria definitivamente zanjada la cuestión del Transvaal: ¿por qué no había de suceder en el Sud africano lo que sucedió en el Sudán?... La desilusión ha venido rápida, brutal: desde el Cabo no llegan noticias de triunfos, sino impresiones de desastres; en torno suyo no ve la Reina sino rostros sombríos y vestidos de luto... El mismo príncipe de Gales, el *viveur* eterno é incansable, emblema y personificación del hombre tranquilo y feliz, no enseña ya mas que un rostro preocupado y técnico. ¡Qué Christmas mas lúgubre se prepara también este año en el regio alcazar de Inglaterra!—JUAN BUSCON.

(*La Vanguardia...*)

Leyes que interesan á los contribuyentes

HACIENDA.—*Restablecimiento del año natural.*—*Extensión á los presupuestos provinciales y municipales del régimen de esta ley, promulgada en la Gaceta de Madrid en 29 de Noviembre de 1899.*

Artículo 1.º Se establece el año natural ó civil para la ejecución del servicio económico del Estado, y, en su consecuencia, el ejercicio de los presupuestos generales tendrá principio el día 1.º de Enero, y término el 31 de Diciembre de cada año.

Las cuentas y todos los actos de la Administración y de la Contabilidad del Estado se ajustarán al nuevo período de ejercicio que el párrafo anterior señala á los presupuestos generales.

Art 2.º Los presupuestos de gastos é ingresos del Estado declarados vigentes para el año económico actual de 1899 á 900, con arreglo al artículo 85 de la Constitución de la Monarquía, por el Real decreto de 30 de Junio último, dejarán de regir el día 1.º de Enero inmediato, realizándose todas las operaciones de liquidación y cierre del ejercicio en 31 de Diciembre. A este efecto se entenderán reducidos, por regla general, todos los créditos al 50 por 100 de su importe anual.

Respecto de aquellos créditos del presupuesto de gastos destinados á material, cuya inversión no sea posible ajustar á dozavas partes, por referirse á servicios que se ejecutan de una sola vez, ó por usarse en las épocas propias para los acopios, ó por su carácter imprevisto y eventual se entenderá autorizado lo invertido, pero se acompañará á la cuenta del presupuesto la justificación de la excepción, que habrá de ser aprobada por el Consejo de Ministros, dando cuenta de sus acuerdos á las Cortes.

Art. 3.º Los repartimientos, matrículas, padrones y demás documentos necesarios para la imposición y cobranza de las contribuciones é impuestos hechos y aprobados para el año eco-

nómico actual, con las modificaciones á que den lugar los acuerdos de las Cortes, se prorrogarán ó se formarán para el próximo presupuesto de 1900, señalándose por el Ministerio de Hacienda la fecha de vencimiento é ingreso durante dicho año de aquellos impuestos que se cobran de una vez, y cuyos valores correspondientes á todo el año resulten ya realizados en el semestre actual.

Para el presupuesto del año 1891 y sucesivos, se hará por la Administración oportunamente el señalamiento de las épocas ó fechas en que dichos servicios deban realizarse.

Art. 4.º El Ministro de Hacienda presentará, antes del día 1.º de Mayo de cada año, el proyecto de presupuestos generales del Estado para el año siguiente, si las Cortes estuviesen abiertas y el Congreso de los Diputados constituido definitivamente. En el caso de no estarlo le presentará en la primera sesión que después de la expresada fecha celebre dicho Cuerpo Colegislador en la plenitud de sus facultades legislativas, con arreglo á lo dispuesto en su reglamento y en la Constitución de la Monarquía. Todos los documentos de que se componga, con la sola excepción de los estados detallados de los gastos y servicios, se publicarán en la «Gaceta de Madrid».

Art. 5.º El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones complementarias que sean convenientes para la exacta y puntual aplicación de los preceptos de esta ley.

Art. 6.º El Ministro de la Gobernación hará extensivo á los presupuestos provinciales y municipales el régimen que establece esta ley, dictando las disposiciones necesarias transitorias para su planteamiento.

ADMINISTRACION.—*Cupos de consumos.*—*Su régimen desde 1.º de Enero de 1900.*—*Autorización á los Municipios.*

Artículo 1.º Los cupos de consumos que deben señalarse en cumplimiento del art. 251 del reglamento de 11 de Octubre de 1898 para aplicar los resultados provisionales del censo de población de 31 de Diciembre de 1897 á las poblaciones menores de 30.000 habitantes, comenzarán á regir desde 1.º de Enero de 1900.

Art. 2.º Se autoriza á los Municipios que para cubrir el importe de los actuales cupos utilicen los medios de la administración directa, el arriendo á venta libre ó con la facultad de la exclusiva en las ventas ó los conciertos gremiales, para que repartan la diferencia que exista entre el nuevo cupo y los productos que obtengan por cualquiera de los medios expresados.

Si con arreglo á la población de hecho que resulte del censo de día 31 de Diciembre de 1897 debiese algún pueblo contribuir con sujeción á una base superior ó inferior á aquella por

la cual hoy contribuye, y tuviese arrendado el impuesto de consumos, se aumentará ó disminuirá el precio del contrato, sin rescindir éste, en la proporción en que aumenten ó disminuyan los derechos que hayan de cobrarse.

Art. 3.º. El ministro de Hacienda cuidará de que se apliquen oportunamente los resultados provisionales del censo de 31 de Diciembre 1897 al señalamiento de los cupos de consumos para las capitales de provincia, poblaciones mayores de 30.000 almas y puerto de Vigo.

Gacetilla

Don Juan Ginar Hernández, Recaudador de contribuciones de Menorca:

Hago saber: Que según órdenes recibidas de la Tesorería de Hacienda de la Provincia, queda prorrogado el plazo de la cobranza del 2.º trimestre de 1899 900 desde el día de hoy hasta el 23 del corriente mes pudiendo los contribuyentes que no hayan satisfecho el presente trimestre, verificarlo sin recargo en los expresados días, en las oficinas que esta Recaudación tiene establecida en Mahon calle de la Infanta n.º 12 desde las 9 de la mañana á las 12 del día.

Lo que hago público para que llegue al conocimiento de todos los contribuyentes de esta Isla.—Mahon 15 Diciembre 1899.—El Recaudador, Juan Ginar.

Teatro Principal.—Agradecida la empresa de nuestro Teatro al incesante favor que le dispensa el público mahonés participa al mismo que todos los concurrentes á la función de mañana domingo tendrán localidad **GRATIS** para la función de moda que se celebrará el jueves venidero.

La localidad **GRATIS** será la misma que tomen dichos espectadores mañana domingo, abonando solo el importe de la estrada ó sean 0'50 céntimos.

Nos apresuramos á comunicarlo á nuestros lectores y público en general en beneficio de ellos mismos, ya que se trata de una verdadera **GANGA** que no hay que despreciar.

A las tres y media de la tarde de hoy ha fondeado en este puerto el vapor «Comercio» propiedad de «La Menorquina», después de una penosísima travesía en la cual ha demostrado una vez mas dicho buque sus excelentes condiciones marinas.

El «Comercio» procede de Valencia de cuyo puerto salió el miércoles á las 11 de la noche; pero tuvo que arribar á Ibiza á consecuencia del fuerte temporal de NO. que ha reinado en esta zona.

Al abandonar ayer tarde el «Comercio» el puerto de Ibiza dejó fondeados en el mismo á los vapores «Lulio» é «Isleño» que se dirijan á Palma, desde Valencia y Alicante y que esperaban abonanzara el temporal.

El vapor «Comercio» se ha dedicado durante veintiocho meses al transporte de vinos entre varios puertos del litoral de España y Cete.

A sido nombrado Catedrático de Agricultura del Instituto de Lugo don Rufino Abela y Sainz de Andino; ha solicitado por concurso la Cátedra de Lengua Francesa del Instituto de Baeza

D. Juan Galicia y Ayala, y la de Filosofía del de Alicante D. José Sanchez Doblas, Catedráticos todos que han sido del Instituto de esta ciudad.

Habiendo completado hoy su aprovisionamiento de carbon y víveres el vapor griego «Collexidion», hoy se ha despachado para salir mañana por la mañana en dirección á Barcelona y Marsella, al objeto de descargar los géneros de que es portador con destino á ambos puertos.

Hoy terminan los ejercicios espirituales y conferencias para el Rdo. Clero de esta ciudad, que está dando en la iglesia de Santa María, el P. Vidallet, y termina también hoy en Ciudadela sus pláticas el eminente orador en la sagrada oratoria P. Vinader, que se espera de un momento á otro para dar mañana principio á las anunciadas conferencias en la indicada iglesia de esta ciudad, á las cinco y media de la mañana y á las siete y media de la noche.

Continúa en esta zona el tiempo lluvioso y revuelto, habiendo llovido esta madrugada otra vez abundantemente.

El Cabo de Carabineros del puesto de Fornells en carta que hemos recibido hoy, nos ruega manifestemos que no fué la Benemérita quien dió parte al Juez de Mercadal del hallazgo del cadáver del naufragio de que dimos cuenta sino el espresado Cabo, que junto con tres carabineros fueron los que encontraron el referido cadáver.

A las 8 y media de esta mañana ha salido de este puerto para la mar, con destino á Gibraltar, la corbeta de guerra de los Estados Unidos de Norteamérica «Essex» que había entrado en el mismo á consecuencia del temporal reinante.

En el casino «El Consey» se pondrá en escena mañana por la noche la zarzuela en dos actos «Entre mi mujer y el negro» y el 4.º acto de la ópera «Hernani».

Sesion del Ayuntamiento

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Pons Alzina, con asistencia de los concejales Sres. Tudury, Rotger, Pons Carreras, Orfila, Rodríguez, Ponsetí, Sintés Pons, Barceló y Villalonga.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

En vista de una circular del Sr. Gobernador de la provincia, inserta en el «Boletín Oficial» núm. 5.133, se acordó que la Comisión de Fomento informe sobre si el trazado de la prolongación de la carretera de Mahon á Ciudadela hasta los andenes de ambos puertos, redactado por el Ingeniero D. Guillermo Carbonell, es el mas conveniente para los intereses de esta region.

Se acordó que la Comisión de Hacienda tenga presente las disposiciones del Real Decreto de 30 de Noviembre último, ajustando los plazos legales de formación de presupuestos al año natural que ha quedado restablecido para el servicio económico.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia, una instancia de D. Lorenzo Sintés Bagur en la que solicita se le abonen varias sumas que se le adeudan por obras practicadas en el Hospital de epidemias.

Se acordó exponer al público por el plazo legal para efectos de reclamación, las listas de electores, de compromisarios para Senadores, que han sido rectificadas para el año 1.900.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Delegado del Gobierno, transcribiendo una orden del Sr. Gobernador de la Provincia, en la que dispone que se encargue aquél del servicio de

higiene especial que este Ayuntamiento tiene á su cargo, en virtud de la Real orden de 29 de Noviembre de 1883; y en su vista se acordó manifestar que continuaba reteniéndole en atención á que la de 6 de Diciembre de 1892, se limita á las capitales de provincia; y que si bien se halla dispuesto á cumplir aquel mandato y hacer desde luego entrega, antes debe llamar la atención de dicho Sr. Gobernador sobre el hecho de que este servicio figura como uno de los ingresos del Municipio, y que el presupuesto vigente fué en su día aprobado por su autoridad, sin poner reparo alguno á esta partida, y que al privarle de ella se verá obligada la Corporación municipal á recurrir de alzada.

Se aprobaron las disposiciones propuestas por la Comisión respectiva para la conducción del ganado vacuno por el interior de la ciudad sin que ofrezca peligro para los transeantes.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en una instancia de D. Agustín Marqués Pons solicitando se fijen las líneas que debe seguir en la reconstrucción de la casa n.º 45 de la calle Nueva y n.º 1 de la Arravaleta, se acordó señalar las mismas que tiene actualmente.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Diputación provincial en la que deniega la moratoria solicitada por este Ayuntamiento para satisfacer en varios años lo que adeuda por contingente.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda en una comunicación de la Junta de Cementerios, se acordó proveer de un capote de abrigo al conserje de éstos, y que se tenga presente para concederle una gratificación mensual al tiempo de formar el presupuesto inmediato.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión en una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública, por la que nombra Catedrático interino de Gimnástica del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad al Doctor en Medicina D. Antonio Martín Menendez, se acordó quedar enterado, toda vez que este nombramiento se ajusta á las disposiciones del Real Decreto de 10 Diciembre de 1897.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Se quedó enterado de varias cuentas de jornales y materiales empleados en la recomposición del Cementerio Católico, caminos de Favaritx y Carracas, calle de San Manuel y plaza de la Constitución.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Conversaciones sociológicas

La redención del esclavo

Quien haya leído á Guizot tal vez creará lo que este autor afirma al sostener que la abolición de la esclavitud no se debe al Cristianismo, fundándose su sofisticada argumentación en el hecho de que aquella ha permanecido mucho tiempo en el seno de las sociedades cristianas.

Pero por poco que el lector medite derrumbará enseguida la falacia protestante, pensando con Balmes que de haberse dado libertad á los esclavos en un solo día hubiera venido algo peor que aquel estado social pues estos en su embrutecimiento, aguijoneados por el rencor y la venganza hubieran reproducido las sangrientas escenas de otros tiempos, siendo imposible que de aquella masa de hombres brutales y furibundos brotase una organización social, por lo cual Cristo no podía ordenar de un modo repentino su emancipación, ya que antes de hacerlos hombres libres era preciso los hiciese hombres, enseñando y educando aquellas incultas criaturas.

Tal vez alguno de esos seres que esgrimen los malos artes y van poseídos de buena fé, quiera encontrar en lo que

hemos escrito una confirmación de las palabras de Guizot; sosteniendo que Jesucristo no hizo nada por los esclavos, siendo su emancipación consecuencia natural de la manera biológica del mundo y ante tal absurdo, mejor aún, ante tal impostura, la Historia basta para contestarla, comparando las doctrinas paganas con las cristianas. No estriba, no, la emancipación, sea de la clase que sea, en una emancipación corporal, otra hay mas superior que esta y en la cual se funda que es la del orden espiritual y esta fué la realizada por el Redentor.

Jesucristo de hecho no abolió la esclavitud pero en el orden jurídico y moral desapareció por completo. Proclamó el Cristianismo al lado de la desigualdad irritante del Paganismo, la igualdad substancial entre los hombres, con igual naturaleza, igual origen, idéntico fin y *un solo Padre que está en los cielos*; estableció el Mesías como verdad de fé el *amor al prójimo como á nosotros mismos*; sustituyó la ley del odio por la ley del amor con aquellas palabras: *Amaos los unos á los otros*; unió las almas y los corazones ante el Altar Santo haciendo participe á toda criatura racional de los mismos medios espirituales: los Sacramentos y no se abolió con ello la esclavitud?

El hombre ante tales principios ya no podía ser cosa *in commercium*, es decir, no podía ser objeto de mercadería, Dios Hombre los había redimido con su sangre y si existían aún esclavos, para el cristiano estaban estos abolidos y la Iglesia suavizaba el yugo á que estaban sometidos haciendo entender á los amos malos cuales eran sus deberes y esforzándose en amonestar á los esclavos á que obedeciesen á aquellos.

Recordaba á los primeros los principios de igualdad entre los hombres, libertad y amor; el valor y la dignidad del alma humana; excitábanles á que diesen la libertad á sus esclavos para poder escalar mejor la mansión eterna y si ello dió resultado dígalo el hecho de que parece, por ejemplo en Roma, que no podía haber regocijo posible, como dice un historiador, si los esclavos no eran libertados á montones y si al salir de las iglesias no era repetido cada día el himno de gracias por una multitud que se desprendía de los hierros y los arrojaba lejos de sí y si estas manifestaciones no bastara á brase la Historia y véanse las emancipaciones de esclavos efectuados gracias al influjo de Papas y Obispos, examínense las redenciones y rescates llevados á cabo por los atletas del Cristianismo, compárese las leyes dictadas desde Constantino primer emperador cristiano con las promulgadas por sus antecesores.

Y si tales eran las máximas que con vigorosa voz daba á los ricos y tales los resultados obtenidos, diríglase también la Esposa de Cristo á los esclavos el cual regenerado ante su conciencia y ante los hombres, seguía sirviendo á sus amos y podía hacerlo sin abnegación de ninguna clase; ya no era esclavo era sirviente, era obrero, era el *operarius* cuyo nombre se esculpía en las inscripciones cristianas como título de elogio y virtud. El obrero, el esclavo sin emancipar sabía tenía deberes, sabía debía obedecer á los amos como al mismo Jesucristo; serviales con amor; pensando que si no era libre en esta vida la muerte convertiría sus cadenas férreas con dulces lazos, en esclavitud, en una felicidad eterna; sabrá además,

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispépsias, (pe-
reza de digerir) raquitismo (crecimiento de-
fectuoso) y demás afecciones que reconocen
por causa un estado de DEBILIDAD GENE-
RAL se curan pronto tomando el acredita-
do

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y de resulta-
dos tan rápidos y eficaces que el enfermo au-
menta el apetito y las fuerzas casi siempre des-
de las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callol, Diputación 889
Barcelona, y en todas las buenas farmacias de
España y América.

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

que al lado de sus deberes, no impues-
tos por el paganismo en aquel entonces
sino por Jesucristo, tenía también de-
rechos dados también por Este, dere-
chos los mas tontos, los mas perfectos,
tales eran, el ser hijos de un solo Dios,
poder participar de iguales Gracias,
poder gozar de la gloria eterna.

Y habrá aún quien ose negar á la
Iglesia la redencion del esclavo, la abo-
licion de la esclavitud? Jesucristo inau-
guró con su venida al mundo y su
muerte en la Cruz, una nueva era en
todos los órdenes y en este ocurrió lo
propio; gracias á El, el esclavo eman-
cipado convirtiéndose en obrero cristiano
y se dignificó y se engrandeció median-
te las máximas evangélicas, mediante
la ley de Dios, que proclamó la verda-
dera igualdad, la perfecta democracia
y que al dar consejos á los obreros, á
los pobres para que obedeciesen á los
ricos, no descuidó á estos como hemos
indicado ya, y que con mas extension
haremos en el próximo artículo para
demostrar con ello la fraternidad cris-
tiana, base para la resolucion del pro-
blema social.

COSME PAPPAL Y MARQUES.

Barcelona.

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Santos Valentín y Adelai-
da emperatriz.

Santo de mañana.—S. Lázaro obispo y
confesor.

Cultos.—Mañana, Dominica tercera de
Adviento, tercer domingo de Diciembre,
en la parroquia de Sta. María Misas á las
horas de costumbre; á las 10 la mayor con
sermón moral á cargo del Rdo. D. Jaime
Tutó, M. A., después se hará la consa-
gracion de la parroquia al purísimo Cora-
zon de María y la Misa última. Por la tar-
de enseñanza de Doctrina Cristiana, Ro-
sario y plática por el Rdo. Sr. Económico;
Vísperas y solemnes Completas en honor
de la Madre de la Sta. Esperanza, Salve y
los Gozos, Rosario y las 40 Ave-Marias en
preparacion á su milagroso parto; á las 5 y
media se dará principio á los Santos ejer-
cicios para hombres y mujeres, cuyas con-
ferencias las dará el reputado Jesuita Re-
verendo P. Vinader.

En la parroquia del Carmen Misas á las
horas de costumbre; á las 10 la mayor con
sermón de Adviento y consagracion á Ma-
ría Santísima. Por la tarde Doctrina Cris-
tiana, Vísperas, Rosario y las Saluciones
á la Virgen de Nazaret en preparacion al
nacimiento de Jesús.

En la parroquia de S. Francisco de Asis
á las 7 Misa y Comunion para los Herma-
nos Terciantos de la venerable Orden 3.^a
del Seráfico Patriarca; á las 10 la Misa ma-
yor con sermón moral y después consa-
gracion de los fieles al Corazon Purísimo
de la Virgen María; á las 11 y media la
Misa de la tropa. Por la tarde enseñanza
del Catecismo, ejercicio del Vía-Crucis,
Oficio parvo cantado, plática y demás ac-
tos de la Asamblea Franciscana, Rosario y
las 40 Ave-Marias á la Virgen de Belén.

En las Concepcionistas Misas á las 6 y
media y á las 12 Por la tarde continúan
los ejercicios del tiempo de Adviento, con-
sagrado al adorable Corazon de Jesús con
el Señor de manifiesto y sermón por el
propio Sr. Custos, después la preparacion
al Nacimiento de Jesús.

La Oracion de Cuarenta Horas continúa
en el Asilo Calabria, estando el Señor de
manifiesto por la tarde desde las 5 hasta
las 6 y media.

El lunes en Sta. María se celebra la fies-
ta de la Expectacion del Parto de María
Santísima, Reina y Madre de la Esperan-
za, Misas desde las 5; á las 9 la mayor con
solemnidad y sermón que dirá el Rdo. se-
ñor Tutó, M. A., después procesion y
Salve. Por la noche se dará principio al
devoto Septenario de las siete plegarias á
María Santísima de la O.

Visita á la Corte de María.—Mañana se
hace á Ntra. Sra. de la Concepcion en la
Concepcion.

Cotizacion oficial

Madrid 15.—4 t.

4 por ciento interior.	69'30
Idem Exterior.	76'03
Idem Amortizable.	76'00
Billetes Hip. Cuba, 86.	77'05
Idem Id. del go.	65'30
Acciones Banco España.	490'50
Comp. Arrend. Tabacos.	400'00
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
París á la vista.	26'60 á 26'65
Londres á la vista.	00'00 á 00'00
Idem á 60 dias vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.	00'00 á 00'00

Movimiento del Puerto

Despachados el 16

Para la mar, corbeta norte americana
«Essex»
Para Barcelona, vapor griego «Galaxi-
dion».

SUSCRIPCION para subvenir á los gastos
de restauracion y reforma del frontis de
la Concepcion:

	Ptas.
Suma anterior,	2.624'60
Un Sacerdote,	5'00
T.,	1'00
D. J. P.,	2'50
D. Ana Orfila Cardona,	1'00
	2.634'10

(Continuara)

Sociedades recreativas

SALON "EL ISLEÑO"

Grandes funciones para hoy y ma-
ñana domingo.

EXTRENO

LE CHRONOFOLICROMOPHOTOGRAPHE

EL GRAM Ó PHONO

FIN DE SIGLO

la escena folicroma

Gran éxito en todo el mundo

PROGRAMA

- 1.º Abertura de la ópera Semira-
mis, por la banda de la Guardia Repu-
blicana de París.
- 2.º y 3.º El toque de oracion, escena
campestre de gran efecto, acompañada
por el toque de campanas por el Gram-
ó fono.
- 4.º El matutero descubierto por la
aplicacion de los rayos X.
- 5.º Los aparecidos, cancion de te-
nor cómico.
- 6.º Bruselas, plaza del Mercado.
- 7.º Roberto il Diavolo, romanza de
Roberto.
- 8.º El estanque de los Cisnes.
- 9.º La risa curiosa.
10. ¡Quién fuera gato! Merienda
agradable, escena de primera clase.
11. La Marsellesa.
12. Fin de siglo. Gran baile fantás-
tico de espectáculo, la mejor escena fo-
licroma que se ha exhibido en el mundo.

Hoy sábado funciones á las 7 1/2 y 8 1/2,
mañana funciones de 5 á 8.

Entrada casi de balde, sólo 20 cénts.
Media entrada . . . 10 .

SALON "EL ISLEÑO."

Telegramas

El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 15.

Senado.—Se ha aprobado en esta
Cámara el presupuesto del Ministe-
rio de Hacienda y el articulado de
la reforma del Código de justicia

militar con una enmienda presenta-
da por el senador Sr. Ochoa, en la
que se pide se exceptue del conoci-
miento del jurado las injurias con-
tra las autoridades, colectividades
y autoridades eclesiásticas.

Han sido aprobadas también las
obligaciones generales del Estado.

Ha empezado á discutirse el pre-
supuesto de Gracia y Justicia.

Madrid 15.

Congreso.—El Sr. Bergamín apo-
ya en la sesion de hoy una proposi-
cion incidental con motivo de un
artículo concerniente á los sargentos
de infantería de marina á quienes
se les niega el ascenso á pesar de
que el Gobierno les prometió su
promocion á tenientes al marchar a
Cuba. El Gobierno por temor á una
derrota, ha retirado dicho artículo
del presupuesto de Marina.

Madrid 15.

Londres.—El subsecretario del
ministerio de la Guerra ha pronun-
ciado hoy un discurso en la cámara
de los Lores, diciendo que el Go-
bierno tiene puesta una confianza
ilimitada en el general en jefe Sir
Redvers Buller.

Se ha desmentido el rumor circula-
do en el dia de hoy referente á que
la columna del general Clerly había
roto el cerco de Ladysmith, consi-
guiendo penetrar en la ciudad.

Madrid 15.

El ministro de Hacienda Sr. Vi-
llaverde ha comunicado á la comi-
sion de presupuestos que ha supri-
mido todos los créditos ampliables
del ministerio de Fomento y mu-
chos del ministerio de Marina.

Las modificaciones que por esta
causa se introducen en los presu-
puestos dan el siguiente resultado:

Gastos.	901 millones
Ingresos.	894 .

con lo cual se tendrá un déficit de
9 millones de pesetas.

Madrid 15.

El ministro de Fomento señor
marqués de Pidal ha puesto hoy á
la firma de S. M. la Reina el nuevo
reglamento sobre tranvías y la apro-
bacion de algunas carreteras.

Madrid 15.

El Sr. Silvela nos ha manifestado
que se enviarán ropas con un tra-
satlántico destinadas á los prisione-
ros españoles que vienen á bordo
del «Leon XIII».

Dicho trasatlántico tiene la mision
de esperar al referido «Leon XIII»,
en un puerto del canal de Suez.

La recepcion diplomática que se
ha verificado hoy en Palacio, ha
estado brillante y concurrida.

Madrid 16.

Londres.—El generalísimo Sir

Redvers Buller se proponía atrave-
sar el rio Tugela para favorecer á
los sitiados de Ladysmith.

Al atravesar el rio un cuerpo de
ejército de 15.000 boers con potente
artillería, le cortó el paso, atacán-
dole y derrotándole dos columnas que
vadeaban el rio.

Los boers hacían un fuego terri-
ble. Los ingleses se han visto preci-
sados á abandonar todos los caño-
nes y la impedimenta que llevaban,
pudiendo salvarse solo dos de los
primeros.

Las pérdidas sufridas por los in-
gleses son enormes.

Reina consternacion en Inglaterra.

Madrid 16.—2'20 t.

Un telegrama oficial de Manila
anuncia que ha salido para España
el vapor «Leon XIII», conduciendo
á los prisioneros rescatados, y ropas
de abrigo.

Ha llegado también á Manila 110
prisioneros mas que han sido liber-
tados al Norte de Luzon.

Si las ropas que se han distribuido
antes de salir el vapor de Manila
son insuficientes el Gobierno envia-
rá las necesarias á Adén con un va-
por especial.

Madrid 16.—2'30 t.

Parece que el Gobierno se en-
cuentra dispuesto á reconocer al ge-
neral Castro como presidente de la
república de Venezuela, pues asi
nos lo ha manifestado el Sr. Silvela
á la salida esta mañana del regio Al-
cazar.

Barcelona 16.

Desde anteayer reina en esta zona
un fuerte temporal, cayendo lluvias
copiosas. A causa de la tormenta
ha entrado hoy de arribada un cru-
cero de guerra brasileño, encontrán-
dose el mar muy alborotado.

No ha llegado el vapor-correo de
Palma.

Pérdida

Habiéndose perdido hace unos dias, por
las calles de esta poblacion, una sortija de
oro, se ruega á la persona que la hubiese
hallado se sirva entregarla en la Redac-
cion de este periódico y se le dará una
buena remuneracion.

TEATRO

Funcion para mañana domingo
(6.ª del 2.º abono)

El drama en 4 actos

JORGE EL ARMADOR

y la zarzuela en un acto

AGRADAR ES EL PROPÓSITO

Precios, los publicados.

A las 8 y media.

AVISO IMPORTANTE

Se liquidan con gran rebaja de precios todos los géneros del establecimiento de la calle Arravaleta, núm. 26, por retirar el comercio. Arravaleta 26, Mahon

LA VIDA

hecha agradable y feliz con poco dinero.

Acudir á admirar el **CHRONOFOLICROMOPHOTOGRAPHE** y á oír el **GRAM-O-PHONO** en el Salon

E L I S L E Ñ O

Mañana sábado función á las 7 y media y 8 y media noche. Domingo, funciones de 5 á 8 noche. Entrada, 20 céntimos. Media 10 céntimos.

MATA FRIOS

Gran surtido de capotes rusos confeccionados y á medida. **CAMISERIA DE LUCENA** Calle Nueva, 34

NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS

LINIMENTO FORMIGUERA

EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO. NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energía de su acción.

Se vende en las principales farmacias AL POR MAYOR: Sociedad Farmacéutica Española. Se envían frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo. BARCELONA

RETRATOS DE TODAS CLASES FEMENÍAS

PLAZA DE LA MIRANDA NUM. 4

Taller fundado el año 1869

Desde los precios mas económicos á los mas elevados

Ampliaciones, foto-acuarelas fot.miniaturas etc. etc.

PATATAS SUPERIORES

Por sacos de 100 kilos, 13'00 pesetas
Por fracciones de 10 kilos, 1'40

se venden en el almacén de Cristóbal Tomás, Rampa de la Abundancia 36. En el mismo establecimiento se encontrarán harinas de todas clases, salvados, granos, sardinas de Galicia clase extra, aceites y otros artículos á precios económicos.

Rampa Abundancia, 36.

Para vender

Lo están las casas núms. 28 de la calle del Comercio y 7 de la de Alayor. Para informes, calle Sta. Teresa núm. 29.

LA VIDA

D E

MANUEL BELTRÁN

3 Arravaleta 3

En este establecimiento se encontrará cuanto pueda apetecerse en el ramo de botillería, conservas nacionales y extranjeras y como temporada los tan renombrados turrone de Jijona y Ciudadela.

SUBASTA

A voluntad de sus dueños se venderá en pública subasta en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, el dia 24 del corriente, á las 11 de la mañana, la casa núms. 5 y 6 de la plaza de la Constitución de esta ciudad.

SUN FIRE OFFICE

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

establecida en Londres desde el año 1710

La compañía puramente de incendios mas antigua del mundo.

Los fondos que esta compañía tiene para incendios, exceden —CON ENTERA EXCLUSION D. CAPITAL Y DE PRIMAS— Á COBRAR—de cuarenta millones de pesetas.

Entre los siniestros que esta compañía ha sufrido en España, figura el incendio de los Astilleros del Nervion, arreglado á los diez dias, abonándose á los propietarios UN MILLON SETECIENTAS VEINTE Y NUEVE MIL NUEVECIENTAS TREINTA PESETAS.

Solo en los DIEZ ÚLTIMOS AÑOS lleva satisfechos por siniestros mas de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESETAS

Premios moderados. Inmediato arreglo y pago de siniestros, por sus agentes en ésta,

Sres. Vda. é hijos de M. Estela

BAZAR CANET Y PONS

TEMPORADA DE INVIERNO

CAPAS DESDE 20 Á 100 PTAS.

RUSOS Y MAKPERLANS DE 30 Á 40 PTAS.

TURRON DE CIUDADELA

del fabricante cada dia mas renombrado D. José Mercadal, premiado en la Exposicion Universal de Barcelona.

Depósito del rico y tan conocido chocolate de Ciudadela de D. José Moll.

BAZAR CANET Y PONS

Nueva 37 y 39.

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.—Mahon.